



Factura: 001-101-000008959



20160901071P03080

PROTOCOLIZACIÓN 20160901071P03080

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:50)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER PERSONA JURIDICA OTORGADO EN OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ N° 25/2016, CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA DE DEREK JOHN TIBBLE SAGER, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN OTORGADO POR CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, NOMBRAMIENTO Y CEDULA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANIZO VILLACRES SEGUNDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601480916

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7





Factura: 001-101-000008959



20160901071P03080

PROTOCOLIZACIÓN 20160901071P03080

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

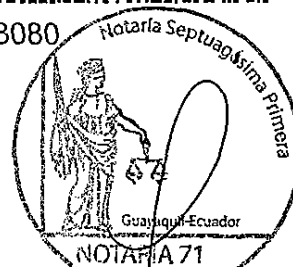
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:50)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER PERSONA JURIDICA OTORGADO EN OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ Nº 25/2016, CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA DE DEREK JOHN TIBBLE SAGER, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN OTORGADO POR CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, NOMBRAMIENTO Y CEDULA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANIZO VILLACRES SEGUNDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601480916

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2016-09-01-P03080

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
PERSONA JURIDICA OTORGADO
EN OFICINA CONSULAR DEL
ECUADOR EN BOGOTÁ N° 25/2016,
COPIA CEDULA DE IDENTIDAD
COLOMBIANA DEL SEÑOR DEREK
JOHN TIBBLE SAGER,
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑÍA SAGER S.A OTORGADO
POR CAMARA DE COMERCIO DE
CALI, NOMBRAMIENTO DE LA
COMPAÑÍA SAGER S.A Y COPIA DE
CEDULA DE IDENTIDAD
COLOMBIANA DEL SEÑOR
ROOSSEVELTH CIFUENTES
CIFUENTES.- GUAYAQUIL QUINCE
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-



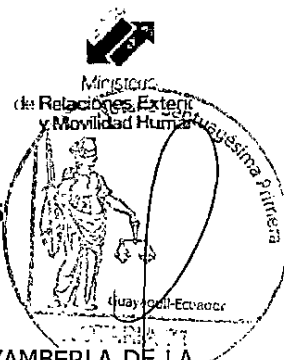


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

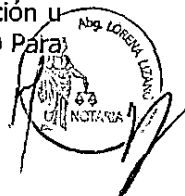
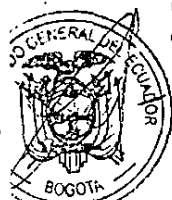
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 25 / 2016

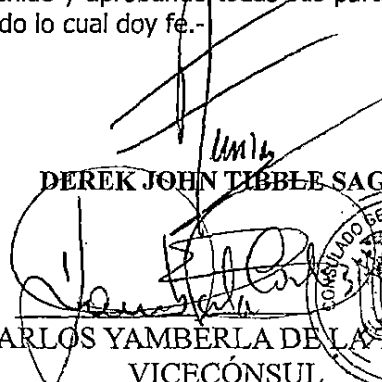
Tomo . Página 25



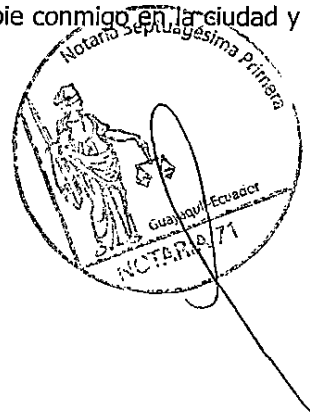
En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 9 de diciembre de 2016, ante mí, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECONSUL** en esta ciudad, comparece el señor **DEREK JOHN TIBBLE SAGER**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 3182344**, con domicilio en **Calle 25 No.1N- 65 / CALI, COLOMBIA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SAGER S.A., según lo acredita con el nombramiento y acta que se acompaña, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, con estado civil **casado** y **Cédula de ciudadanía número 16457335**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: Mediante Acta de Junta Directiva de la Compañía SAGER S.A. el 13 de julio del 2016, los miembros de la misma resolvieron por unanimidad nombrar como nuevo apoderado de la compañía al señor **ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES** y revocar o dejar sin efecto el Poder otorgado a favor de la Ingeniero **MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS** como Apoderado de la Sucursal de SAGER S.A, en Ecuador. Con estos antecedentes, SAGER S.A., por intermedio de su representante legal, otorga Poder General, cual por derecho se requiere a favor del Ingeniero **Roossevelth Cifuentes Cifuentes**, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad No.16.457.335 de Yumbo en adelante conocido como el Apoderado, para que a su nombre y en representación de la Compañía SAGER S.A. en la República del Ecuador pueda realizar los siguientes actos: **a)** Para que represente a la compañía judicial y extrajudicialmente y haga uso de la razón social en todos los actos y contratos que haya de intervenir la compañía en el Ecuador, pueda CUMPLIR OBLIGACIONES Y CONTESTAR DEMANDAS; **b)** Para que pueda comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas incluso Fiscalía General del Ecuador; pudiendo constituir apoderados, para transigir, conciliar, desistir, pagar o recibir dineros; cumplir los estatutos sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos; **c)** Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los negocios de la sociedad y cuantos pertenezcan a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, que en lo principal y en lo complementario fijen necesarias, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente, y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ganancias y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado; **d)** Para que administre todos los bienes radicados en el Ecuador que pertenecen a Sager S.A., recaude sus productos y con relación a ellos celebre toda clase de contratos civiles, y efectúe todos los actos de disposición o de administración que considere convenientes en defensa de los intereses que maneja; **e)** Para que adquiera obligaciones civiles y comerciales a nombre de SAGER S.A., siempre relacionadas con el cumplimiento de su objeto social, suscribiendo documentos o girando letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de instrumentos negociables o títulos valores, aceptarlos, endosarlos, y en general para celebrar cualquier clase de contratos relacionados con estos propósitos; **f)** Para que tome para la Poderdante y por cuenta de esta, dinero en mutuo de instituciones financieras, con facultad de estipular plazo, tipo de interés y demás condiciones, siempre y cuando tales recursos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Compañía; **g)** Para que celebre contratos de cuenta corriente a nombre de SAGER S.A., registrando su firma como autorizada; **h)** Para que garantice obligaciones asumidas por SAGER S.A, para el cumplimiento de su objeto social, con la constitución u otorgamiento de contratos de hipoteca o prenda de bienes de propiedad de la misma compañía; **i)** Para



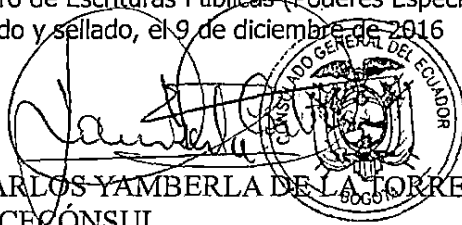
que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la Compañía admita a los deudores, en pago, bienes distintos a los que están obligados a dar; **j)** Para que haga novación de las obligaciones contraídas a nombre de SAGER S.A., cuyos recursos hayan sido invertidos en el desarrollo de sus actividades propias; **k)** Para que someta a la decisión de Tribunales de Arbitramento que se constituyan de conformidad con las leyes ecuatorianas los pleitos o diferencias que pudieren presentarse, y además para que represente a la sociedad en los juicios arbitrales respectivos; **l)** Para que represente a la Compañía ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de cualquier rama del poder público, sea como demandante o como coadyuvante de cualquiera de las partes; **m)** Para que designe los empleados necesarios para el funcionamiento de la sucursal o las sucursales de SAGER S.A. en el Ecuador, previa aprobación de la Gerencia General. La duración del Poder es indefinido o durante el lapso que ejerza el cargo de Gerente de la Sucursal Sager Ecuador, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en él expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. La cuantía es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades, legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


DEREK JOHN TIBBLE SAGER

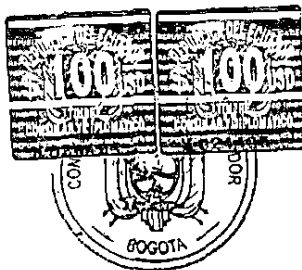
CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ.-
Dado y sellado, el 9 de diciembre de 2016


CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00

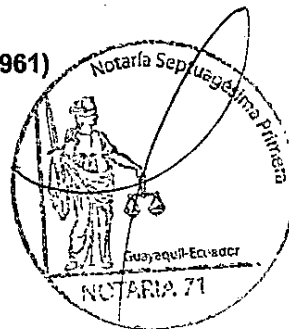




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 1/24/2017 10:54:08 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RBY1054187691
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SAGER SA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005065236

0817U9EE70 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/24/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

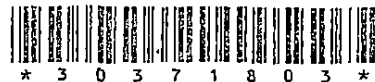
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





**Cámara de
Comercio de
Cali**



PAGINAS:

1 - 8

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SAGER S.A.
NIT. 890300918-2
DOMICILIO: CALI
AFILIADO.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 25 NRO. 1N 65
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8881288
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
FAX: 8896553
CORREO ELECTRÓNICO: finanzas@sager.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL. 25 NRO. 1N 65
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 8881288
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN: 8896553
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: finanzas@sager.com.co

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 4511-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 13 DE ENERO DE 1947
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
C2599 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

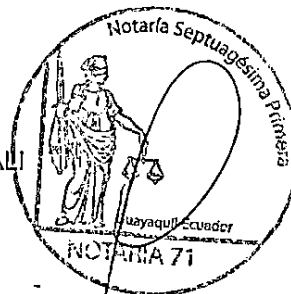
ACTIVIDAD SECUNDARIA
G4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 65 DEL 10 DE ENERO DE 1947 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ENERO DE 1947 BAJO EL NRO. 5089 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO SAGER & COMPANIA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6303 DEL 07 DE OCTUBRE DE 1980 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE OCTUBRE DE 1980 BAJO EL NRO. 41637 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COLECTIVA EN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE SAGER & COMPANIA S.C.A.





Cámara de Comercio de Cali

PAGINAS:

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0009 DEL 06 DE ENERO DE 1993 NOTARIA QUINCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE ENERO DE 1993 BAJO EL NRO. 61111 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE SAGER S.A.

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 554	04/03/1948	NOTARIA PRIMERA DE CALI	09/03/1948	5899	
E.P. 404	15/02/1949	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/02/1949	6496	
E.P. 503	12/02/1951	NOTARIA PRIMERA DE CALI	16/02/1951	8305	
E.P. 4334	16/12/1953	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/12/1953	11380	
E.P. 5051	31/12/1956	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/01/1957	15975	
E.P. 39	09/01/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/01/1958	17307	
E.P. 769	22/02/1960	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/03/1960	20379	
E.P. 49	12/01/1967	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/01/1967	33066	
E.P. 5324	18/12/1968	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/12/1968	37387	
E.P. 4738	10/12/1973	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/12/1973	6451	IX
E.P. 4691	02/09/1976	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/09/1976	18511	IX
E.P. 7486	26/12/1978	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/01/1979	30307	IX
E.P. 2944	28/05/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/06/1980	39152	IX
E.P. 1374	04/05/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/05/1984	68190	IX
E.P. 6866	02/09/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/09/1987	869	IX
E.P. 8002	11/12/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/12/1991	48024	IX
E.P. 5000	05/12/1996	NOTARIA CATORCE DE CALI	18/12/1996	9449	IX
E.P. 1959	13/06/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	28/06/2006	7794	IX
E.P. 4039	02/10/2007	NOTARIA TRECE DE CALI	18/10/2007	11044	IX
E.P. 1947	24/06/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	10/07/2009	7974	IX
E.P. 4018	25/10/2010	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	28/10/2010	12814	IX
E.P. 4156	03/11/2010	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	05/11/2010	13058	IX
E.P. 3906	11/12/2012	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	27/12/2012	15289	IX
E.P. 4225	28/12/2012	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	31/12/2012	15541	IX
E.P. 4415	20/12/2013	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	05/02/2014	1590	IX
E.P. 4416	20/12/2013	NOTARIA ONCE DE BOGOTA	25/02/2014	2641	IX

CERTIFICA

QUE LA MENCIONADA SOCIEDAD HA SIDO REFORMADA ADEMAS POR LA SIGUIENTE ESCRITURA: E.P. 5730 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1966 NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE DICIEMBRE DE 1966 BAJO EL NRO. 32847 DEL LIBRO IX.

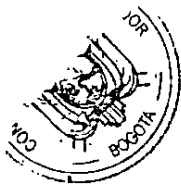
CERTIFICA

VIGENCIA:01 DE ENERO DEL AÑO 2059

CERTIFICA

OBJETO CONSTITUYE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE SOLDADURA Y ELEMENTOS AFINES; B) LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS Y MERCANCIAS EN GENERAL Y EXPORTACION Y VENTA DE LAS MISMAS; C) LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SOLDADURA. D) EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS MEDIANTE EL USO DE



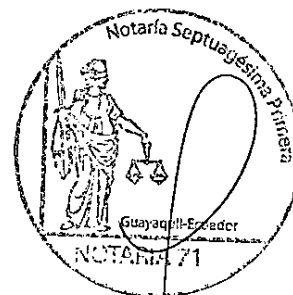


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.182.144
TIBBLE SAGER

APELLIDOS
DEREK JOHN

COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1955
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**

09-NOV-1976 **BOGOTA D.C**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARISTO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00211510-M-0003182344-20100129 0020429832Q 2 3270022686





SOLDADURAS. E) LA AGENCIA Y REPRESENTACION DE CASAS COMERCIALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. F) LA INTERVENCION COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES.

EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO LOS SIGUIENTES: A) ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION Y ARRIENDO. B) GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUEL POSEA. C) GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. CH) VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. D) EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO. E) CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. F) AVALAR, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CREDITOS DE LAS COMPANIAS EN LAS CUALES TENGA PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL Y, EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

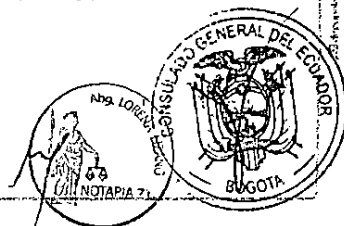
CERTIFICA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, LA COMPAÑÍA TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARA GERENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS CORRESPONDIENTES SUPLENTE PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, PERO PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ FACULTADES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COMPAÑÍA CUMPLA SUS FINES, DE MANERA PARTICULAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: D) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR VALOR SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE UN MISMO ASUNTO CONSTITUYEN UNO SOLO PARA EFECTOS DE ESTA LIMITACIÓN. E) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE PARA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES SIN IMPORTAR SU CUANTÍA, LO MISMO PARA LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES QUE TENGA LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL DE OTRAS. F) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPE EN OTRAS COMPAÑÍAS COMERCIALES. G) AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y AL SEGUNDO SUPLENTE PARA GRAVAR LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUANTÍA Y PARA AVALAR CRÉDITOS DE LAS COMPAÑÍAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE, A CUYO CARGO ESTARÁ LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA EMPRESA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE EL, EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS.





Cámara de Comercio de Cali

PAGINAS:



SUPLENTE: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

PARÁGRAFO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES QUE PREVIAMENTE DEBAN SER AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O EN SU DEFECTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES: EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL GERENTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SIN LIMITACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS O CONTRATOS.

EN ESPECIAL TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICÍA. B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DETERMINAR SUS FACULTADES, PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES REPRESENTEN LA COMPAÑÍA. C) EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER. D) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS. E) NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS. F) SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO. G) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS. H) DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO.

PÁRRAFO: EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES QUE PREVIAMENTE DEBAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA. C) PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SEÑALADOS EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 43 DE LOS ESTATUTOS. CH) RESOLVER SOBRE LAS EXCUSAS, LICENCIAS Y RENUNCIAS DEL PERSONAL, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. D) DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. E) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES, INVERSIONES Y PROYECCIONES DE LA COMPAÑÍA. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. G) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. H) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN POR MANDATO DE LA LEY O POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 143 DEL 21 DE ENERO DE 2004

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 09 DE MARZO DE 2004 No. 2750 DEL LIBRO IX



Cámara de Comercio de Cali

PAGINAS:

5 - 8

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEREK JOHN TIBBLE SAGER
C.C.3182344

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 4416 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013
ORIGEN: NOTARIA ONCE DE BOGOTA
INSCRIPCION: 21 DE MARZO DE 2014 No. 3978 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
MONICA ROMERO GUERRERO
C.C.51729609

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 68 DEL 11 DE JULIO DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 12 DE JULIO DE 2016 No. 11132 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
SANDRA PATRICIA REYES HERNANDEZ
C.C.63486462

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 4416 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013
ORIGEN: NOTARIA ONCE DE BOGOTA
INSCRIPCION: 21 DE MARZO DE 2014 No. 3979 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
DEREK JOHN TIBBLE SAGER
C.C.3182344

SEGUNDO RENGLON





Cámara de Comercio de Cali

PAGINAS:

MONICA ROMERO GUERRERO
C.C.51729609

TERCER RENGLON
ALVARO NAKAYAMA TANAKA
C.C.14982628

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
GALO RODRIGO ARAGON DOMINGUEZ
C.C.14449128

SEGUNDO RENGLON
BEATRIZ HOYOS ALVAREZ
C.C.31272177

TERCER RENGLON
ALVARO MARTINEZ BOTERO
C.C.14992804

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 2004
ORIGEN: GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS LTDA
INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2004 No. 4389 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CONSTANTINO CASTRO CATAÑO
C.C.16215812

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 52 DEL 31 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 05 DE ENERO DE 2012 No. 110 DEL LIBRO IX

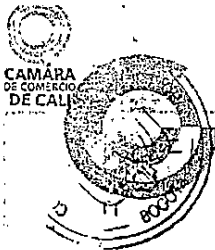
FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
NIT.890309421-5

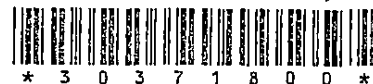
CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014





Cámara de Comercio de Cali



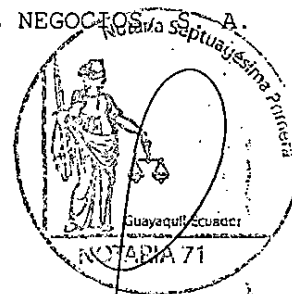
PAGINAS:

7 - 8

ORIGEN: GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2014 No. 13774 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
LUZ ADRIANA BAENA GUEVARA
C.C.66769940



CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1457 DEL 20 DE AGOSTO DE 1992 NOTARIA QUINCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 1992 BAJO EL NRO. 767 DEL LIBRO V POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PODER AL SENOR DEREK JOHN TIBBLE SAGER, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 3.182.344 DE SUBA, PARA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, SANITARIAS, FISCALES Y DE POLICIA; B) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; C) PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES; D) SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO; E) TOMAR DINERO EN MUTUO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS; F) NOMBRAR REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA; G) RESOLVER SOBRE LAS EXCUSAS, LICENCIAS Y RENUNCIAS DEL PERSONAL; H) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. AL CONFERIR ESTE PODER NO SIGNIFICA BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA QUE ES ESTA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTE PODER SE LIMITA A LAS ACTIVIDADES QUE HAN QUEDADO DESCRITAS.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$12,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 12,400,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$12,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 12,400,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$12,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 12,400,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE EL 26 DE FEBRERO DE 1976 BAJO EL No. 167 DEL LIBRO XII, SE REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 1975 EN LA CUAL CONSTA QUE SAGER & CIA. S.C.A. SON LOS DISTRIBUIDORES UNICOS DE LOS PRODUCTOS EUTECTIC + CASTOLIN EN SANTANDERES, BOYACA, CUNDINAMARCA, TOLIMA, HUILA, CAQUETA, VICHADA, VAUPES, PUTUMAYO, CAUCA, NARINO, RISARALDA, CHOCO, ARAUCA, META, VALLE, GUAINIA, CALDAS, QUINDIO. COMO DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS EUTECTIC + CASTOLIN MANUFACTURADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y DE LOS FABRICADOS EN COLOMBIA POR ELLOS MISMOS ACTUANDO BAJO LICENCIA NUESTRA, SAGER & CIA. S.C.A. SON LOS UNICOS QUE





Cámara de Comercio de Cali

PAGINAS:

GARANTIZAR LA ALTA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS EUTECTIC, ASI COMO OFRECER LOS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA A TODA LA INDUSTRIA DE LA ZONA ASIGNADA A ELLOS

CERTIFICA:

QUE NO HAY CONSTANCIA DE QUE DICHO CONTRATO HAYA SIDO CANCELADO. POR NINGUNA DE LAS PARTES.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.4512-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SAGER

UBICADO EN: CL. 25 NRO. 1N 65 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DADO EN CALI

EL SECRETARIO.

16 DEC -5 P8:02

CAMARA DE COMERCIO
DE CALI





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1977

SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

.G.S. RH

M

SEXO

12-MAR-1996 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051404-M-0016457335-20090817

0002249431A 1

28R0004199



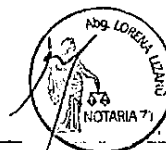
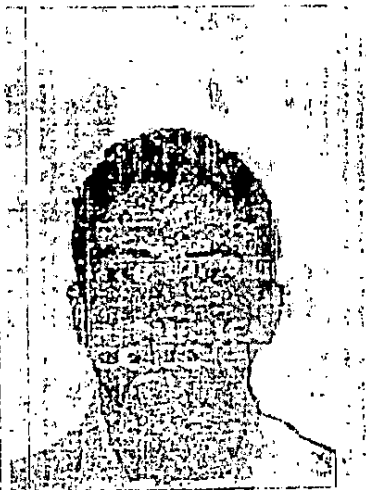
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.457.335
CIFUENTES CIFUENTES

APELLIDOS
ROOSSEVELTH

NOMBRES

Roosevelt G. Fuentes
FIRMA





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A MI CARGO EN DIEZ FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL PODER DE PERSONA JURIDICA OTORGADO EN OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ N° 25/2016, COPIA CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA DEL SEÑOR DEREK JOHN TIBBLE SAGER, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SAGER S.A OTORGADO POR CAMARA DE COMERCIO DE CALI, NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SAGER S.A Y COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA DEL SEÑOR ROOSSEVELTH CIFUENTES CIFUENTES- GUAYAQUIL, QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

LA NOTARIA

ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARIA TÍTULAR SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCERO TESTIMONIO QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

2



27 ENE 2017

Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Factura: 001-101-000009877



20170901071000006

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901071000006



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2017, (10:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER PERSONA JURIDICA OTORGADO EN OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ N° 25/2016, COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA DEL SÑEOR DEREK JOHN TIBBLE SAGER, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA SAGER S.A

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANIZO VILLACRES SEGUNDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601480916
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO FRANCISCO GRANIZO VILLACRES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0601480916

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.330

FÉCHA DE REPERTÓRIO:07/feb/2017

HORA DE REPERTÓRIO:09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo-siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000794, dictada el 3 de marzo del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. ANCHUNDIA PLACES VICTOR, queda inscrita la presente protocolización publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Revocatoria de Poder** que otorgo la compañía **SAGER S.A.** a favor de **Manuel Alberto Crespo Ramos**, de fojas 11.993 a 12.005, Registro Mercantil número 1.028. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5330



Guayaquil, 29 de marzo de 2017

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0077330

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JCM